



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
74 DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

# X.213

**Enmienda 2**  
(03/2000)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN  
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Interconexión de sistemas abiertos – Definiciones de los  
servicios

---

Tecnología de la información – Interconexión de  
sistemas abiertos – Definición del servicio de red

**Enmienda 2: Adición del identificador de  
autoridad y formato para designadores de red  
internacionales del UIT-T**

Recomendación UIT-T X.213 – Enmienda 2

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

---

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE X  
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

<b>REDES PÚBLICAS DE DATOS</b>	
Servicios y facilidades	X.1–X.19
Interfaces	X.20–X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50–X.89
Aspectos de redes	X.90–X.149
Mantenimiento	X.150–X.179
Disposiciones administrativas	X.180–X.199
<b>INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Modelo y notación	X.200–X.209
<b>Definiciones de los servicios</b>	<b>X.210–X.219</b>
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220–X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230–X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240–X.259
Identificación de protocolos	X.260–X.269
Protocolos de seguridad	X.270–X.279
Objetos gestionados de capa	X.280–X.289
Pruebas de conformidad	X.290–X.299
<b>INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES</b>	
Generalidades	X.300–X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350–X.369
Redes basadas en el protocolo Internet	X.370–X.399
<b>SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES</b>	
	X.400–X.499
<b>DIRECTORIO</b>	
	X.500–X.599
<b>GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS</b>	
Gestión de redes	X.600–X.629
Eficacia	X.630–X.639
Calidad de servicio	X.640–X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650–X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680–X.699
<b>GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Marco y arquitectura de la gestión de sistemas	X.700–X.709
Servicio y protocolo de comunicación de gestión	X.710–X.719
Estructura de la información de gestión	X.720–X.729
Funciones de gestión y funciones de arquitectura de gestión distribuida abierta	X.730–X.799
<b>SEGURIDAD</b>	
	X.800–X.849
<b>APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Compromiso, concurrencia y recuperación	X.850–X.859
Procesamiento de transacciones	X.860–X.879
Operaciones a distancia	X.880–X.899
<b>PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO ABIERTO</b>	
	X.900–X.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

**NORMA INTERNACIONAL ISO/CEI 8348  
RECOMENDACIÓN UIT-T X.213**

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – INTERCONEXIÓN DE  
SISTEMAS ABIERTOS – DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE RED**

**ENMIENDA 2**

**ADICIÓN DEL IDENTIFICADOR DE AUTORIDAD Y FORMATO PARA  
DESIGNADORES DE RED INTERNACIONALES DEL UIT-T**

**Resumen**

La enmienda 2 a la Rec. UIT-T X.213 | ISO/CEI 8348 define un nuevo identificador de autoridad y formato (AFI) a utilizar cuando las direcciones del punto de acceso al servicio de red (NSAP) y las direcciones de red de grupo (GNA) se basan en los designadores de red internacionales asignados por el UIT-T de conformidad con UIT-T E.191-1.

**Orígenes**

La enmienda 2 a la Recomendación UIT-T X.213, preparada por la Comisión de Estudio 7 (1997-2000) del UIT-T, fue aprobada el 31 de marzo de 2000. Se publica también un texto idéntico como Norma Internacional ISO/CEI 8348, enmienda 2.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 2.3 .....	1
2) Subcláusula A.5.2.1.2 .....	1
3) Nueva Subcláusula A.5.2.1.2.9 .....	1
4) Subcláusula A.5.2.3 .....	1
5) Subcláusula B.1 .....	1



## NORMA INTERNACIONAL

## RECOMENDACIÓN UIT-T

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS  
ABIERTOS – DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE RED**

**ENMIENDA 2**

**ADICIÓN DEL IDENTIFICADOR DE AUTORIDAD Y FORMATO PARA  
DESIGNADORES DE RED INTERNACIONALES DEL UIT-T**

**1) Subcláusula 2.3**

Añadir una nueva referencia:

- Recomendación UIT-T E.191-1 (2001), *Criterios y procedimientos para la atribución de direcciones de designador de red internacional UIT-T.*

**2) Subcláusula A.5.2.1.2**

En el cuadro A.1 sustituir el texto de la tercera línea, primera columna, 34-39, 40-49, 50-59, por:

34-39, 40-49, 50-59, 76-77
----------------------------

En el cuadro A.1, sustituir el texto de la casilla de la quinta línea, primera columna, 70-79, por:

70-75, 78-79
--------------

Añadir una nueva fila al final del cuadro A.4:

IND de UIT-T	76	77	////////////////////	////////////////////
--------------	----	----	----------------------	----------------------

**3) Nueva subcláusula A.5.2.1.2.9**

Añadir una nueva subcláusula, A.5.2.1.2.9, después de A.5.2.1.2.8:

**A.5.2.1.2.9 Formato del IDI del IND de UIT-T**

El IDI consta de un código numérico de 6 cifras de longitud fija que identifica un designador de red internacional (IND) atribuido de acuerdo con los procedimientos administrativos definidos en la UIT-T E.191-1. El IND identifica la autoridad a la que incumbe la atribución y asignación de valores de la DSP.

**4) Subcláusula A.5.2.3**

Añadir una nueva fila al final del cuadro A.5:

IND de UIT-T	32	16	////////////////////	////////////////////
--------------	----	----	----------------------	----------------------

**5) Cláusula B.1**

Añadir un nuevo párrafo al final de esta subcláusula:

Se incluye el formato IND de UIT-T para tener en cuenta la designación de una organización responsable de la explotación de una o más redes como autoridad para las asignaciones de direcciones de NSAP de acuerdo con la jerarquía apropiada a esa organización (que puede basarse o no en fronteras geográficas o nacionales). La manera de atribuir y asignar direcciones en el formato IND de UIT-T la determina la organización designada, que pudiera ser, por ejemplo, un proveedor público o privado de servicios de interfuncionamiento entre redes del ATM.





## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
<b>Serie X</b>	<b>Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos</b>
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación